

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO SUR
UNIDAD SAN BERNARDO
SISPAD/77319809814
FP/285-19



ÁLVARO ANDRADE E HIJO LIMITADA.
RUT: 79.863.700-2
DEROGACIÓN TOTAL DE RESOLUCIÓN EX. QUE
AUTORIZÓ EMITIR VALES POR MÁQUINAS
REGISTRADORAS.

SAN MIGUEL, 23 JUL 2019

RES. EX N° 878

VISTOS:

El escrito de 10-07-2019, de don L. ANDRADE E HIJO LIMITADA Rut: 79.863.700-2, ambos con domicilio en Eyzaguirre N° 101, comuna San Bernardo.

En que solicita derogación **TOTAL** de la Res. Ex N° 13 de 02-02-2000, de la Unidad de San Bernardo, que autorizó el uso de máquina registradora en domicilio ubicado en **Eyzaguirre N°101, San Bernardo**.

MÁQUINA REGISTRADORA

<u>MARCA</u>	<u>MODELO</u>	<u>SERIE</u>	<u>CAJA</u>	<u>RES N°</u>	<u>FECHA</u>	<u>N° FISCAL</u>
ELCA	ER-1810	0689	2	3.423	07-10-1988	108644

VISTOS:

El Art. 6°, letra b) N°5 del Código Tributario y la Res. Ex. N° 1247, de 07.04.92, sobre delegación de facultades.

CONSIDERANDO:

Que en el presente caso los argumentos, fundamento y antecedentes proporcionados por el solicitante han sido estimados atendibles por esta Unidad y, además, se cumplen los requisitos del N° 4 y 5, de la Res. Ex N° 2301, de 1986, de la Dirección Nacional, (D.O. de 20.10.86),

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO, déjase sin efecto, en forma TOTAL, a contar de esta fecha la Res. Ex. N° 13 de 02-02-2000, de la UNIDAD DE SAN BERNARDO.

Los excedentes de rollos timbrados por el Servicio y no utilizados, deberán ser destruidos en la Unidad de Término de Giro, de la UNIDAD DE SAN BERNARDO, dentro el plazo de quince (15) días, levantando el acta respectiva, SI ES QUE PROCEDIERE.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE



MARGARITA LEÓN DÍAZ
DIRECTORA REGIONAL (S)

m **DISTRIBUCIÓN**

- Expediente
- Contribuyente
- Unidad